



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

INFORME DE GESTION DE LA GERENCIA DE LA COOPERATIVA DE EXPENDEDORES DE CARNES DE ANDES “COOPEXCA” – AÑO 2019

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes “COOPEXCA” es una organización solidaria, sin ánimo de lucro y la cual agremia a los expendedores de carnes de esta subregión del suroeste antioqueño, la cual, durante el año 2019 continuó desarrollando sus actividades comerciales y productivas con el objetivo principal de mejorar permanentemente las condiciones sociales, económicas y culturales de sus asociados y su vínculo familiar.

En un trabajo conjunto con el Consejo de Administración buscamos durante el año 2019 el mejoramiento continuo de todos los eslabones de la cadena cárnica. Apostándole a la creación de nuevas unidades de negocio, lo cual se pudiese ver reflejado en un fortalecimiento de nuestra visión como entidad líder del sector cárnico en la región y a su vez poder ser partícipes del desarrollo socioeconómico de nuestro municipio mediante la creación de nuevos empleos formales. Para ello hemos venido trabajando de la mano con la administración municipal, entidades gubernamentales, empresas privadas, gremios de expendedores de carnes de la región, entre otros actores sociales, para así desarrollar nuevas actividades que nos permitan crecer, transformar y tecnificar nuestras labores comerciales. Es por ello que durante el año en mención nuestra cooperativa, mediante un convenio de asociación con el municipio de Andes incursionó en la administración de la planta de Beneficio Animal Andes. El objetivo consiste en suministrar una logística operativa que proporcione excelentes estándares de calidad dentro de cada proceso que se lleva a cabo en la planta de beneficio animal y que logre garantizar una correcta inocuidad y salubridad del producto cárnico. Igualmente buscamos mediante esta administración participar activamente en la modernización y evolución de esta industria cárnica y así poder garantizar una operación nacional con un alto porcentaje de favorabilidad, lo cual nos permita llegar a competir de la mano con otras grandes plantas y buscar potencialmente nuevos mercados.

En COOPEXCA además de administrar una planta de beneficio animal, disponemos de una flota de automotores autorizada para brindar un servicio de transporte de carnes a nivel nacional, garantizando la correcta preservación del producto. Es por tal razón que estamos en la capacidad de brindar un servicio

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

integral y ajustado a la normatividad vigente, garantizando la inocuidad y salubridad en los procesos de sacrificio, transporte y entrega del material cárnico. A su vez, hacemos frente al sacrificio clandestino de animales y trabajamos para incentivar el consumo de carne en la región.

Nuestra cooperativa durante el año 2019 continuó implementando todos los programas de mejoramiento continuo en cada una de sus líneas estratégicas, buscando garantizar una incesante transformación y optimización de sus distintas actividades comerciales, con el propósito de fortalecer nuestra industria a nivel local, lo cual nos arroje la posibilidad de crecer mediante la expansión de nuestras fronteras y así llegar a mercados potenciales bajo estándares de competitividad acordes a nuestro modelo cooperativo.

A continuación se describen cada uno de los centros de trabajo de nuestra cooperativa detallándose en cada uno de ellos las inversiones más representativas.

PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes desde finales del mes de Diciembre del año 2018, luego de culminada la primera etapa de modernización de la Planta de Beneficio Animal Andes, inició un convenio con el municipio de Andes por medio del cual nuestra cooperativa asumió la responsabilidad de administrar y poner en marcha dicha industria cárnica proporcionando la logística de calidad, operativa y de mantenimiento. La planta de Beneficio Animal Andes actualmente se encuentra adscrita al Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal de Antioquia (PRPBA), el cual pretende reducir la cantidad de plantas de beneficio, de manera tal que se utilicen eficientemente los recursos públicos destinados a la prestación del servicio de beneficio, buscando que sean viables desde el punto de vista sanitario, ambiental, económico y social, garantizando un adecuado abastecimiento del producto cárnico a las poblaciones.

Es importante destacar que al iniciar el proceso de puesta en marcha en la Planta de Beneficio Animal Andes, teníamos un cumplimiento expresado en porcentaje del 6% para la línea de bovinos y 4% para la línea de porcinos. Luego de



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

culminada la primera etapa de modernización y gracias al trabajo en conjunto de la administración municipal y nuestra cooperativa, se solicitó la visita al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA por motivo de inspección de Plan Gradual, logrando incrementar considerablemente la calificación en las dos líneas y alcanzando un cumplimiento del 51% para bovinos y bufalinos (Resolución 2018056767 del 26 de diciembre de 2018) y 66% para porcinos (Resolución 2018056762 del 26 de diciembre de 2018). Esta calificación nos dio la posibilidad de obtener la autorización sanitaria provisional por un año como Planta de Beneficio Animal de consumo local y además de ello logramos mediante autorización expresa del INVIMA renovar los convenios de prestación de servicios con los municipios de Betania, Hispania y Jardín.

Mediante la ejecución de los convenios de asociación con el municipio de Andes nuestra institución realizó un aporte promedio del 38% de los costos totales necesarios para el correcto funcionamiento durante el año 2019. En la actualidad se cuenta con un convenio de asociación vigente con una representación del 31% de los costos totales para la operación. Así mismo estamos en la obligación de dar cumplimiento a una serie de actividades específicas del conveniente, las cuales están claramente descritas en las cláusulas del convenio y entre las cuales tenemos:

- 1) Hacer cumplir los requisitos de ingreso de los animales tanto bovinos como porcinos que llegan a la Planta de Beneficio (Guía de movilización ICA).
- 2) Realizar la operación de ingreso de ganado menor y mayor a las instalaciones de la planta, y a su vez realizar el recaudo establecido para el Municipio.
- 3) Realizar las consignaciones semanales correspondientes; Municipio de Andes, Rentas Departamentales, igualmente realizar los informes necesarios para cada entidad; Fondo Nacional del Ganado, Fondo Nacional de la Porcicultura, DANE, INVIMA, ICA y Rentas Municipales.
- 4) Velar por el cumplimiento de los requerimientos higiénicos sanitarios y de infraestructura exigidos por las autoridades respectivas (INVIMA, ICA, Corantioquia, entre otros).



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

- 5) Apoyar la ejecución, ajuste y seguimiento al Plan Gradual de Cumplimiento de la planta de Beneficio de Andes en acatamiento a lo dispuesto en la Resolución 2013005726 del 06 de marzo de 2013 expedida por el INVIMA.
- 6) Elaborar la planificación de horarios de los servicios que preste la planta, al igual que el despacho de los productos cárnicos comestibles, productos cárnicos no comestibles, entre otros, velando siempre por el cumplimiento de la norma.
- 7) Establecer un cronograma de mantenimiento y de las actividades que se requiera para el normal desarrollo de la Planta de Beneficio Animal de Andes, incluyendo el sistema de cavas de enfriamiento instalado en la planta.
- 8) Velar por los materiales e insumos necesarios para el correcto y eficaz funcionamiento de la Planta de Beneficio Animal Andes.
- 9) Reestructurar el organigrama empresarial de la Planta de Beneficio, de acuerdo a las necesidades requeridas y normas exigidas, teniendo presente las actividades y procedimientos de cada uno.
- 10). Hacer cumplir todos los reglamentos internos laborales que apliquen a los trabajadores de la planta.
- 11) Trasformar y elaborar planes de acción conforme al desarrollo empresarial de la planta.
- 12) Elaborar procesos de alianzas empresariales con el fin mejorar el comercio y el aumento de sacrificio dentro de la Planta de Beneficio Animal de Andes.
- 13). Ejecutar las demás actividades que resulten de la adecuación de la planta de beneficio de acuerdo al Decreto 1500 del 2007 y Resolución 240 de 2003.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

14) Ejecutar las demás actividades afines que se adelanten en el Municipio de Andes que vayan encaminadas a los procesos de modernización de la planta con orientación Empresarial.

Aparte de las actividades que se deben realizar, nuestra cooperativa como entidad administradora también tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a una serie de obligaciones claramente descritas en el modelo contractual, las cuales se describen a continuación:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
2. Realizar la contratación pertinente para el funcionamiento operativo y administrativo de la Planta.
3. Coordinar y suministrar los bienes y/o servicios para el debido desarrollo del objeto del presente convenio.
4. Ejecutar los programas y procesos médico veterinarios y de calidad que correspondan al Decreto 1500 de 2007 y sus modificaciones.
5. Presentar paz y salvo de las autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos profesionales de los operarios que ingresen a laborar a la planta.
6. Administrar los recursos otorgados por el municipio de la mejor manera posible.
 - Velar por el ingreso de los impuestos del Municipio como se encuentre establecido en el Decreto 001 de 2015 "Reglamentación tasas"



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

LINEA	CONCEPTO
BOVINOS	Bascula de Res
	Guía de Res
	Sacrificio de Res
	Industria y Comercio de Res
	Fondo Nacional del Ganado
	Impuesto de Degüello de Ganado Mayor
PORCINOS	Bascula de Cerdo
	Guía de Cerdo
	Sacrificio de Cerdo
	Industria y Comercio de Cerdo
	Servicio de Refrigeración por día
	Fondo Nacional Porcicola

7. Presentar los informes semanales a la interventoría del convenio con sus respectivos pagos a TESORERÍA MUNICIPAL.

8. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.

9. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.

10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato que por su naturaleza le sean imputables.

11. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.

12. Solicitar al Municipio información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas para el cumplimiento del objeto contractual.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes en la actualidad cuenta con un grupo laboral de 23 empleados debidamente contratados y necesarios en el flujo de distribución lineal en cada uno de los procesos, los cuales se describen a continuación.

CLASIFICACION LABORAL EN PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES		
N°	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD DE EMPLEADOS
1	ADMINISTRADOR	1
2	MEDICOS VETERINARIOS	2
3	TECNOLOGO DE ALIMENTOS	1
4	OPERARIOS DE SACRIFICIO	17
5	OFICIOS VARIOS	3
6	APRENDICES DEL SENA	2

Es importante destacar que debido a la cantidad de empleados que posee la cooperativa fue necesaria la vinculación de dos nuevos integrantes a nuestro grupo laboral, llamados Aprendices. Quienes de igual modo están debidamente contratados por nuestra institución, hecho que es supervisado y auditado por el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". Estos dos nuevos integrantes se encuentran en Fase Lectiva, es decir, en etapa de aprendizaje pero es nuestra obligación contribuir a la correcta educación de ellos, mediante el pago de medio salario básico mensual vigente, más todo lo relacionado con la EPS (Ley 789 de 2002).

La Planta de Beneficio Animal Andes, posee dos grandes áreas de operación, distribuidas en calidad e inspección. El área de calidad tiene como objetivo principal documentar e implementar acciones o medidas cuya finalidad es comprobar o verificar que el producto o servicio cumpla con determinadas especificaciones o requisitos de calidad, así como evidenciar el cumplimiento de las normas o estándares de calidad previamente establecidas. Para tal fin la Planta de Beneficio Animal Andes cuenta con una serie de programas,



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

procedimientos y manuales que a continuación se describen dándose una pequeña definición de cada uno de ellos:

- **Programa Personal Manipulador:** Enfocado a ofrecer alta calidad e inocuidad de los productos a través del fomento de buenas prácticas de manufactura y buenas prácticas de manipulación de alimentos. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Programa de Limpieza y Desinfección:** Su objetivo es impedir la creación de condiciones insalubres, con el fin de reducir el crecimiento potencial de microorganismos que afecten la inocuidad del producto. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES):** Su objetivo es prevenir la contaminación o alteración directa de los productos destinados para el consumo humano, desarrollando, manteniendo y observando operaciones sanitarias de las superficies, equipos y utensilios, que entren en contacto directo con el alimento. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Programa de Calidad de Agua:** Diseñado para garantizar que el agua utilizada en la planta de beneficio sea de calidad potable y cantidad suficiente para cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 2278 de 1982, Resolución 2115 de 2007 y Decreto 1575 de 2007, evitando así la contaminación del producto. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Programa de Control Integrado de Plagas:** Su fin es establecer los procedimientos para asegurar un control integral de plagas; a fin de evitar riesgos en el alimento logrando un ambiente libre de insectos y roedores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las locaciones y de los procesos, por ende obteniendo un producto más seguro e inocuo para nuestros consumidores, cumpliendo con lo establecido por la reglamentación correspondiente del ministerio de salud, conforme con en el



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Decreto 1500 de 2007 y la resolución 240 de 2013. Es de obligatorio cumplimiento.

- **Programa de Capacitación:** Desarrollado para capacitar de manera continua al personal manipulador operativo y administrativo de la planta, con la finalidad de formar personal idóneo en el desarrollo de cada una de sus funciones para lograr una formación en las diferentes áreas y procesos y garantizando el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, con el fin de evitar la contaminación y alteración del producto para proteger así la salud del consumidor, dando cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, conforme a lo establecido en el Decreto 1500 de 2007 y la Resolución 240 de 2013. Es de obligatorio cumplimiento.
- **Programa de Mantenimiento:** Enfocado en brindar los lineamientos adecuados para la ejecución, monitoreo y vigilancia del sistema de Mantenimiento de Equipos, Instalaciones y Calibración, para la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y, de esta manera, contribuir con un ambiente seguro para los colaboradores y asegurar un producto de excelente calidad para nuestros clientes; cumpliendo con las normas establecidas por el reglamento correspondiente del Ministerio de Salud conforme al Decreto 2270 del 2012, por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007. Es de obligatorio cumplimiento.
- **Programa de Trazabilidad:** Con este programa LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES, tiene la posibilidad de rastrear las canales bovinas y porcinas desde su ingreso, además de ello podrá hacer lo mismo con los productos cárnicos comestibles y demás subproductos derivados de la operación, con el único propósito de cumplir, garantizar y verificar las condiciones higiénicas y sanitarias en las cuales se benefician los animales y se procesa el material cárnico, cumpliendo con las normas establecidas por la reglamentación correspondiente del Ministerio de Salud, conforme a lo establecido en el Decreto 1500 de 2007 y la Resolución 240 de 2013. Es de obligatorio cumplimiento.
- **Programa de Residuos líquidos:** Establece un sistema de tratamiento de



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

residuos líquidos generados en los procesos productivos de la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES, ajustando la caracterización de los mismos a las exigencias fisicoquímicas dadas por las autoridades ambientales (CORANTIOQUIA), garantizando así la protección del medio ambiente y evitando la contaminación del producto en proceso. Es de obligatorio cumplimiento.

- **Programa de Residuos Sólidos:** Garantiza la adecuada recolección, manejo y disposición de todos los residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) generados en la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES y así contribuir con el control de plagas, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos y decomisos dado y exigido por los Ministerios de la Protección Social y el Medio Ambiente. Es de obligatorio cumplimiento.
- **Programa de Proveedores:** Busca dar un control adecuado a las materias primas, incluidas allí los animales, insumos y material de empaque involucrados en la elaboración del producto terminado. Los cuales deben de cumplir los requisitos sanitarios establecidos para obtener productos inocuos, conforme a lo establecido en el decreto 1500 de 2007 y en la resolución 240 del 2013. Es de obligatorio cumplimiento.
- **Programa para el Procedimiento de Control de Temperaturas:** Describe el procedimiento mediante el cual se debe llevar a cabo la medición de la temperatura en canales, vísceras y en los cuartos de refrigeración, verificando las variaciones en las temperaturas y las posibles fallas del sistema. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Manual Hidrosanitario:** Describe el proceso de operación y de mantenimiento que se realiza al sistema hidrosanitario de la planta, para su correcto funcionamiento. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Plan de Muestreo:** Establece los procedimientos a emplearse para cumplir con el requisito de evaluación microbiológica, para verificar las condiciones



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

higiénicas y sanitarias en las cuales se procesan las canales, cumpliendo con las normas establecidas por la reglamentación correspondiente del Ministerio de Salud, conforme a lo establecido en el Decreto 1500 de 2007, la Resolución 240 de 2013 y Decreto 2270 de 2012.

El área de inspección tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los programas veterinarios bovino y porcino, con el fin de garantizar por medio de la inspección veterinaria ante mortem y post mortem el bienestar de los animales que serán beneficiados y la calidad e inocuidad de canales y productos cárnicos comestible respectivamente.

De estos programas se desprenden todos los procedimientos que se llevan a cabo para el normal funcionamiento de la planta, los cuales incluyen:

- **Procedimientos de Inspección Ante Mortem:** Garantiza que todos los animales ingresados a la planta cumplan con los requisitos expedidos y regulados por el ICA, que estén sanos y reposados para autorizar el sacrificio. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Procedimientos de Inspección Post Mortem:** Tiene como objetivo proporcionar una carne que sea inocua y apta para el consumo humano; mediante la detección de lesiones o enfermedades que puedan atentar contra la salud pública, y de impedir la contaminación del producto (canal bovina y subproductos comestibles), durante el faenado y manipulación posterior. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013).
- **Procedimientos de Sacrificio de Emergencia:** Por medio del cual se describen cada una de las actividades que se deben ejecutar para la realización de sacrificios de emergencia en la Planta de Beneficio Animal Andes. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Procedimientos de Sacrificio Bajo Precauciones Especiales:** Se realiza para identificar entre los animales que ingresan a la Planta de Beneficio



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Animal Andes, aquellos en los que se sospeche una enfermedad o defecto que requieran ser sacrificados bajo precauciones especiales, con el fin de garantizar que la carne destinada al consumo humano sea inocua, saludable y organolépticamente apta. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)

- **Procedimiento de Alimentación Animal:** Con el cual se garantiza proporcionar alimentación a los bovinos y porcinos que permanezcan un periodo superior a las 24 horas en la Planta de Beneficio Animal Andes, sin ser sacrificados. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)

Cabe destacar que los programas y procedimientos descritos anteriormente para las áreas de calidad e inspección se elaboraron y se ejecutan bajo lo determinado en el decreto 1500 de 2007 y en la resolución 240 de 2013 y se llevan a cabo de forma eficiente desde la administración de la Planta de Beneficio por parte de la Cooperativa, lo cual aparte de sus diferentes obligaciones y necesidades le otorga un concepto favorable a dicha industria incrementando el porcentaje de cumplimiento.

Como datos de referencia cabe destacar cual fue el ingreso y posterior sacrificio de las líneas bovinas y porcinas durante el año 2019, teniendo como base fundamental que fuimos prestadores del servicio de sacrificio para los municipios de Andes, Betania, Jardín e Hispania.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

REGISTRO DE SACRIFICIO EN PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES AÑO 2019		
MES	# BOVINOS	# PORCINOS
Enero	271	185
Febrero	534	355
Marzo	535	317
Abril	604	396
Mayo	694	536
Junio	569	366
Julio	621	424
Agosto	688	443
Septiembre	723	462
Octubre	948	541
Noviembre	704	453
Diciembre	687	481
Total	7.578	4.959

Por último es importante comunicar que desde la nueva administración municipal de Andes “Alianza por el desarrollo humano 2020-2023” están comprometidos en continuar con la construcción e implementación de la segunda etapa de la Planta de Beneficio Animal Andes. Dentro de las obras importantes a desarrollar en la segunda etapa, está la culminación de la línea de bovinos con sus respectivos cuartos de almacenamiento y equipos de refrigeración, la construcción de una sala de desposte que garantice la operación continua posterior al sacrificio de las especies bovina y porcina y la compra de maquinaria y equipos necesarios para el eficiente funcionamiento de la planta. Con lo que se espera una favorabilidad superior al 90% en cada una de las líneas, lo cual nos otorgue la autorización como planta de operación nacional permitiéndonos colonizar nuevos mercados, obtener un punto de equilibrio en lo referente a los volúmenes de sacrificio y afianzarnos como empresa líder del sector cárnico en la región.

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

LINEA DE TRANSPORTE

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes “COOPEXCA” y especialmente la línea de transporte no es ajena al proceso de transformación generado con la aplicación de la legislación emanada desde el Ministerio de la Protección Social y llevada al cumplimiento por parte del Instituto De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos “INVIMA” y las Secretarías de Salud departamentales y municipales. Es por ello que año a año hemos venido caracterizando mediante un análisis DOFA nuestras debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. Con el propósito de obtener indicadores y parámetros técnicos y estratégicos que nos permitan cumplir con los lineamientos estipulados en la normatividad actual. Es importante detallar que el cumplimiento de estas exigencias nos ha obligado a la implementación de nuevos protocolos de manejo, menguando justificativamente la rentabilidad de esta actividad, debido al alto costo operacional de este centro de trabajo.

Durante inicios del año 2019 nuestra cooperativa culmino a feliz término el contrato de prestación de servicios de beneficio animal de la especie bovina y porcina con el frigorífico de Ciudad Bolívar. Dándose apertura legal de la Planta de Beneficio Animal de Andes e inicio de labores por parte de nuestra institución bajo un convenio de asociación con el municipio de Andes para la administración y puesta en marcha de esta industria cárnica. Con el inicio de labores desde la Planta de Beneficio Animal Andes, el centro de transporte direccionó sus actividades y evidenció justificativamente una reducción considerable en los costos permanentes operacionales y de mantenimiento. La razón principal obedece a que se efectuó una merma de los empleados necesarios para dichas labores de transporte, despacho y entrega y se redujo en más de un 60% las distancias recorridas por dichos automotores. Para la nueva reclasificación y cantidad de empleados necesarios para la labor de transporte, se pasó de cuatro a tres conductores y de ocho a cinco auxiliares de transporte también llamados cargueros. En cuanto a los gastos de los automotores se disminuyó considerablemente los costos operaciones expresados principalmente en compra de combustible y mantenimientos oportunos en la parte tecno mecánica de los vehículos.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Durante el ejercicio del año 2019 la cooperativa "COOPEXCA", realizó los programas de mantenimiento oportuno en la parte técnico – mecánica a sus vehículos, y en la renovación y cumplimiento de todos los trámites legales, entre otros detalles. Durante este periodo contable adoptamos procesos de cambios sustanciales en el parque automotor, en cuanto a su manejo, mantenimiento, disposición para la prestación de servicios, adecuaciones a sus furgones e implementos a utilizarse en el transporte de canales, lo cual se ve reflejado en la mejora continua de nuestra prestación de servicios.

Nuestra cooperativa, bajo el debido cumplimiento de la legislación y en lo referente al transporte refrigerado de alimentos cárnicos, solicitó para el año 2019 la renovación de la autorización sanitaria para el transporte de alimentos cárnicos. La cual fue otorgada por parte de la Seccional de Salud de Antioquia para los cuatro vehículos de propiedad de la institución. Con la obtención de este logro, nuestra institución pretende continuar convirtiéndose en una entidad sólida en la prestación de este servicio de transporte, lo cual nos permita crecer exponencialmente en el tiempo, ampliar nuestras fronteras, colonizar nuevos mercados y transformar las debilidades del mercado en oportunidades de negocio y crecimiento empresarial.

LINEA DE SUBPRODUCTOS

La línea de subproductos es el centro de trabajo por medio del cual se realiza todo el proceso de recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de todos los subproductos derivados del sacrificio animal. Durante el año 2019 y gracias a la puesta en marcha de la Planta de Beneficio Animal Andes, esta línea estratégica de nuestra cooperativa demostró un rendimiento superior en comparación al año inmediatamente anterior. El motivo está justificado en que logramos recuperar gran parte del material derivado del sacrificio animal, gracias a nuestra administración de la planta de beneficio animal municipal. Materias primas como la hiel, los cálculos biliares, la sangre bovina, las patas de res y gran parte del sebo eran objeto único de beneficio del Frigorífico de Ciudad Bolívar. Durante el año 2019 nuestra cooperativa gracias a la correcta recolección y



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

comercialización de estos derivados cárnicos ha logrado superar los índices de rendimiento de centro de trabajo.

Así mismo durante el año 2019 y debido a las exigencias emanadas por la normatividad vigente nos vimos en la obligación de destinar única y exclusivamente el vehículo de placas TOE 367 para todas las labores de recolección, almacenamiento y transporte de los derivados cárnicos resultantes de la operación del beneficio animal. Esta nueva implementación dio como resultado para este centro de trabajo la incorporación de nuevos costos operacionales permanentes, como son el alto costo de mantenimiento en la parte tecno-mecánica del vehículo y los costos del personal encargado de ejercer las labores de conducción y recolección de estas materias primas. Es importante resaltar que el automotor de placa TOE 367 es un vehículo modelo 2000, el cual debido a sus años de trabajo ha presentado desgastes y fallas mecánicas expresadas en costos permanentes por reparaciones y mantenimiento de su composición tecno mecánica y de su furgón en general. Este camión tiene la obligación de transportar el material derivado del faenado a la Planta Agropecuaria San Fernando S.A.S, la cual, se encuentra ubicada en el Municipio de Amagá y a unos 86 kilómetros de distancia del municipio de Andes.

El año 2019 fue un año de transición en el tema de comercialización de los subproductos derivados del sacrificio animal. En su gran mayoría todas estas materias primas tuvieron una caída en sus precios de comercialización, debido principalmente a la poca demanda del mercado nacional e internacional. Una de las materias primas que fue víctima de este suceso durante el año 2019 fue el sebo derivado del sacrificio de res. El cual tuvo una reducción en su precio de comercialización de un veinte por ciento lo que afectó en una relación directamente proporcional el indicador de rentabilidad de esta línea, ya que nuestra cooperativa conservó los precios de compra de este material a todos sus asociados y/o clientes que ejercen la labor de expendio de carnes. Otra de las materias primas que tuvo una caída significativa en su valor económico fue la piel bovina. Durante el año 2019 este subproducto sufrió una precipitación en su precio de venta equivalente a un cien por ciento. Llegando en una primera instancia a la situación de tenerlas que entregar sin ningún precio de venta y culminando el año 2019 con la generación de un costo adicional y permanente para poder efectuar la



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

disposición final de este derivado. Cabe destacar que nuestra institución ha venido realizando esfuerzos importantes con algunas empresas del sector en el ámbito nacional buscando una estabilidad comercial, hecho que no ha sido posible debido a las grandes debilidades y amenazas que afronta este mercado en la actualidad. Es por ello que hemos venido desde finales del año 2019 asumiendo como entidad solidaria el costo total para la disposición final de este subproducto para todos nuestros asociados que ejercen la labor de expendio de carnes. Para el caso de los expendedores de carnes que no hacen parte de nuestra institución, nunca nuestra idea ha sido desprotegerlos y es por ello que del valor total para la disposición final solo se les recauda un sesenta por ciento del costo total, reconociéndose y asumiéndose por parte de nuestra cooperativa el valor restante por cada piel depositada.

LINEA DE TRÁMITES

El centro de trámites de la cooperativa es por medio del cual se formalizan todos los pagos de impuestos municipales, departamentales y nacionales requeridos para el sacrificio y posterior abasto público del producto cárnico en los diferentes expendios de los municipios donde posee incidencia nuestra institución. Mediante este centro de trabajo y tal como está establecido en el convenio de asociación, la cooperativa durante el año 2019 tuvo la obligación de velar por el ingreso de todos los impuestos, tal como se encuentra establecido en el Decreto 001 de 2015 "Reglamentación tasas". Posterior a ello se presentó correctamente y de forma semanal los informes respectivos a la interventoría del convenio con sus correspondientes pagos a Tesorería Municipal.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

LINEA	CONCEPTO
BOVINOS	Bascula de Res
	Guía de Res
	Sacrificio de Res
	Industria y Comercio de Res
	Fondo Nacional del Ganado
	Impuesto de Degüello de Ganado Mayor

LINEA	CONCEPTO
PORCINOS	Bascula de Cerdo
	Guía de Cerdo
	Sacrificio de Cerdo
	Industria y Comercio de Cerdo
	Servicio de Refrigeración por día
	Fondo Nacional Porcicola

Durante inicios del año 2019 nuestra cooperativa en trabajo conjunto con la administración municipal de Andes y mediante autorización del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos "INVIMA", renovó los convenios intermunicipales para la prestación del servicio de sacrificio por periodo de un año con los municipios fronterizos al municipio de Andes, como lo son Betania, Hispania y Jardín. Es importante resaltar que no ha sido posible realizar nuevos convenios con otros municipios de esta subregión del suroeste antioqueño, ya que la Planta de Beneficio Animal Andes no cuenta actualmente con cuartos refrigerados de almacenamiento en la línea de bovinos y aunque para la línea de porcinos cuenta con una cava para una capacidad de ciento veinte cerdos, tiene como limitante la carencia de una planta eléctrica que suministre el servicio de energía en caso de una emergencia. Por tal motivo solo es posible realizar

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
 Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

convenios comerciales con municipios a los cuales se les garantiza una distancia en tiempo de recorrido inferior a una hora y que no posean Planta de Beneficio Animal.

INFORME DE LA GRANJA LA GLORIA

La Granja la Gloria durante el año 2019 continuó siendo una línea estratégica fundamental y diferenciada a nuestra actividad principal, en la cual durante cada periodo contable establecemos diferentes objetivos con el firme propósito de continuar mejorando productivamente cada uno de los renglones de importancia económica de la explotación agropecuaria.

Durante este año 2019 el sector cafetero afrontó fuertes dificultades principalmente por factores que determinaron la rentabilidad del negocio del grano. Indicadores como el clima, el alto costo de los insumos agrícolas, las bajas productividades expresadas en una merma significativa de la cosecha, los bajos precios de comercialización, y la fuerte incidencia de algunas plagas y enfermedades fueron algunas de las circunstancias coyunturales en el mercado del grano que marcaron el año 2019 como uno de los periodos más críticos durante la última década.

La Granja la Gloria no estuvo exenta de estas dificultades y por ello como profesional del sector agropecuario, y con la experiencia laboral que he obtenido, trate durante este año en mención de reunir esfuerzos con el propósito de suministrar una correcta asistencia técnica basada en parámetros de eficiencia y rendimiento productivo en cada uno de los cultivos y de las actividades llevadas al interior de la granja "La Gloria", tratando de minimizar, controlar y contrarrestar aquellos factores adversos o negativos que se presentan en el medio y trabajando siempre en pro de conservar el factor suelo y los demás recursos naturales.

Renglones de importancia económica en la Granja la Gloria.

La granja la Gloria durante el año 2019 conservó sus tres renglones de importancia económica, en los cuales evidencio altas inversiones para la consolidación de sus objetivos.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

1. El cultivo de café como actividad productiva continuó siendo en el año 2019 para la Granja la Gloria el rubro de mayor importancia económica. Para este año la población estimada oscilaba entre los 137.000 árboles aproximadamente. De esta población total el 30,6% (42.000 árboles) equivalía a café con una edad no superior a los 24 meses posterior a la siembra o renovación, lo que pertenece a árboles en etapa de crecimiento y desarrollo. El 69,4% (95.000 árboles) restante correspondía a una población con edades que oscilan entre los tres a los cinco años posterior a la renovación, lo cual pertenece al porcentaje de árboles de café en etapa productiva.

Dentro del cultivo de café durante el año 2019 tuvimos la necesidad de implementar varios controles químicos para contrarrestar enfermedades generadas por hongos, las cuales generaron graves afectaciones representadas en pérdida de calidad del grano y reducción de las unidades establecidas. En una segunda instancia se presentaron algunas afectaciones de menor impacto principalmente por fenómenos climáticos, viéndonos en la necesidad de implementar obras de corrección de drenajes e infiltraciones de humedad en terrenos cultivados en café y en construcciones de la granja.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

PERÍODO DE COSECHA AÑO 2019
GRANJA LA GLORIA

FECHA	PRECIO KG	KG NETOS	TOTAL	DESC. ASOC 0,8% APORTES	DESC. ASOC 0,2% ANDES	VALOR NETO PAGADO
29/08/2019	\$ 5.947,48	1.237,5	\$ 7.360.006,5	58.880	14.720	\$ 7.286.406,5
07/09/2019	\$ 6.495,25	2.401,5	\$ 15.598.342,9	124.787	31.197	\$ 15.442.358,9
14/09/2019	\$ 6.717,67	1.888,0	\$ 12.682.961,0	101.464	25.366	\$ 12.556.131,0
21/09/2019	\$ 6.745,61	2.452,0	\$ 16.540.235,7	132.322	33.080	\$ 16.374.833,7
28/09/2019	\$ 6.780,33	4.461,0	\$ 30.247.052,1	241.976	60.494	\$ 29.944.582,1
05/10/2019	\$ 6.517,79	3.704,0	\$ 24.141.894,2	193.135	48.284	\$ 23.900.475,2
05/10/2019	\$ 6.517,79	3.262,0	\$ 21.261.031,0	170.088	42.522	\$ 21.048.421,0
12/10/2019	\$ 6.606,22	4.568,5	\$ 30.180.516,1	241.444	60.361	\$ 29.878.711,1
22/10/2019	\$ 6.698,69	3.793,5	\$ 25.411.480,5	203.292	50.823	\$ 25.157.365,5
22/10/2019	\$ 6.765,41	3.786,0	\$ 25.613.842,3	204.911	51.228	\$ 25.357.703,3
25/10/2019	\$ 6.741,20	4.027,0	\$ 27.146.812,4	217.175	54.294	\$ 26.875.343,4
31/10/2019	\$ 6.452,65	2.250,5	\$ 14.521.688,8	116.174	29.043	\$ 14.376.471,8
08/11/2019	\$ 5.300	1.348,0	\$ 7.144.400,0	0	0	\$ 7.144.400,0
09/11/2019	\$ 6.968,21	2.400,0	\$ 16.723.704,0	133.790	33.447	\$ 16.556.467,0
09/11/2019	\$ 6.968,21	2.320,5	\$ 16.169.731,3	129.358	32.339	\$ 16.008.034,3
22/11/2019	\$ 7.709,32	641,0	\$ 4.941.674,1	39.533	9.883	\$ 4.892.258,1
22/11/2019	\$ 7.305,73	3.389,0	\$ 24.759.119,0	198.073	49.518	\$ 24.511.528,0
06/12/2019	\$ 6.732,13	2.207,5	\$ 14.861.177,0	118.889	29.722	\$ 14.712.566,0
13/12/2019	\$ 6.688,5	1.473,0	\$ 9.852.160,5	78.817	19.704	\$ 9.753.639,5
13/12/2019	\$ 8.313,02	1.272,5	\$ 10.578.318,0	84.627	21.157	\$ 10.472.534,0
13/12/2019	\$ 6.352,09	1.033,5	\$ 6.564.885,0	52.519	13.130	\$ 6.499.236,0

TOTAL	\$ 358.749.466,2
--------------	-------------------------

Algunas cifras de interés:

- ✓ Precio promedio de comercialización en Cosecha: \$6.729/Kg
- ✓ Cantidad de café pergamino seco: 56.916,5 Kg = 4.553 @

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

2. En el segundo reglón de importancia en el desarrollo económico de la granja La Gloria, se encuentra el cultivo de musáceas. Durante el año 2019 este predio contaba con un aproximado de 1.600 unidades productivas de banano y plátano distribuidas en asocio con el cultivo de café y las cuales realizan la labor fundamental de sombrío, mitigación del impacto solar y absorción de humedad en terrenos con topografías planas. Es importante resaltar que durante el año 2019 y principalmente en el cultivo de banano tuvimos fuertes afectaciones de carácter fitosanitario, generadas por la enfermedad llamada Mal de Panamá, la cual es provocada por el hongo *Fusarium oxysporum* que ataca las raíces de algunas variedades de banano. La resistencia del hongo a los fungicidas ha hecho de esta enfermedad una de las mayores plagas en la historia del cultivo del banano, exterminando por completo algunos cultivos particularmente susceptibles. Debido a ello en la Granja La Gloria tuvimos la necesidad de eliminar una gran cantidad de la población de banano existente que presentaba sintomatología y susceptibilidad a dicha enfermedad, lo cual nos dio como resultado una disminución sustancial en la producción y rentabilidad de la fruta.
3. En el tercer renglón de importancia económico para la obtención de excedentes en la explotación, se hallan las áreas dedicadas a la producción de pasturas, con un área aproximada de 5,44 hectáreas (54.400 m²) para la ceba de ganado bovino. Al finalizar el periodo contable 2019 contábamos con un inventario bovino de 2 hembras mayores de 4 años, y ocho machos en periodo de crecimiento y ceba.

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes, dio inicio a su implementación durante el año 2019. Este sistema abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados.



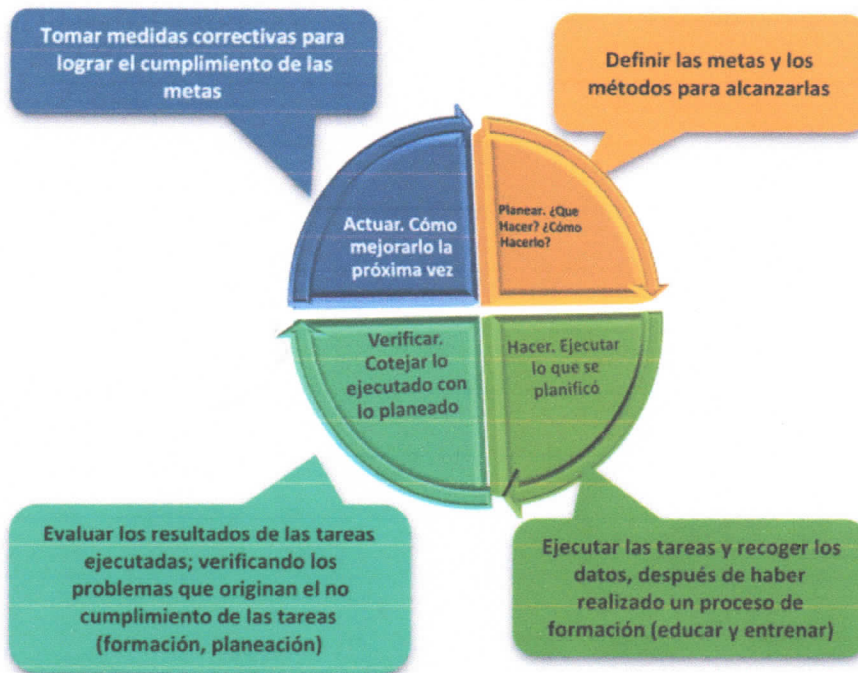
Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Tiene como objetivo mejorar las condiciones laborales, el ambiente y la salud en el trabajo, que conlleva a la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

El SG-SST consiste en realizar un proceso lógico y por etapas, para la mejora continua, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar todos los riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud en el trabajo; el cual debe contar con la participación de todos los empleados, garantizando la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los empleados, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Los principios deben estar enfocados al ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar).

CICLO DE MEJORA CONTINUA - PHVA





Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes, debe cumplir con la Resolución 0312 de 2019, el Capítulo II "Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III".

CAPITULO II

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III

Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

ITEM	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST	<p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p> <p>Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST.	Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.	Solicitar documento soporte de asignación de recursos.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

ITEM	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de trabajadores de alto riesgo.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente.
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.	Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral.	Solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral
Programa de capacitación	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.	Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga plan anual de trabajo
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Mantener el archivo de los siguientes documentos, por el término establecido en la normatividad vigente: Política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas. Conceptos exámenes médicos ocupacionales Plan de emergencias. Evidencias de actividades del COPASST. Afiliación a Seguridad Social. Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales.	Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente.

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud	Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores	Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.
Restricciones y recomendaciones laborales	Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la	Solicitar las recomendaciones emitidas por la EPS, o ARL y el soporte de la actuación de la empresa frente a las mismas. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

ITEM	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
	calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	<p>Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.</p> <p>Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales.</p> <p>Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>	<p>Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cedula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST.

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.	Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos. Solicitar evidencias de las medidas de control implementadas.
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.
Entrega de los elementos de protección personal - EPP y capacitación en uso adecuado	Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.	Solicitar la evidencia de la entrega de elementos de protección personal y de la ejecución de las correspondientes capacitaciones.
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la

ITEM	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
		capacitación y entrega de la dotación.
Revisión por la alta dirección.	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión de SST.

Asignación de una persona que diseñe el SG-SST: La profesional Administradora en Salud Ocupacional Xiomara Moncada Ángel es la encargada del SG-SST externa y la empleada de la Cooperativa Elizabeth Galeano Vélez es la encarga del SG-SST interna.

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Asignación de recursos para SG-SST: Se entrega todos los elementos de protección personal a cada uno de los empleados como son: camisa y pantalón anti fluido, gafas, casco, arnés, guantes, tapa bocas, cofia, delantal, chaquetón. También se hace entrega de los elementos de dotación personal como son: botas, zapatos (guayos), camisetas, pantalón industrial y gorras.

Dentro esta asignación de recursos también se encuentra el pago a profesionales para capacitaciones, refrigerios, asesoría externa, señalización, recarga de extintores, botiquín, inmovilizadores.

A todos los empleados se les realiza exámenes médicos ocupacionales, manipulación de alimentos, audiometría, visionaria para ingreso y egreso de la empresa.

Pago por asesoría para el SG-SST.

Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral: Tanto operarios, como conductores y auxiliares de transporte se encuentran afiliados a riesgo laboral grado III, los administrativos grado I. La seguridad social de todos los empleados se encuentra al día.

Conformación y funcionamiento del COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo): Es el comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.

Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia laboral: Está compuesto por representantes en partes iguales de representantes del empleador y de los trabajadores, como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afecten la salud en los lugares de trabajo.

Programa de Capacitación: En el año 2019 se realizaron las siguientes capacitaciones a los empleados de la Cooperativa:

- Curso de capacitación de protección de alimentos para manipuladores, ofrecida por la institución Comfenalco.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

- Capacitación sobre seguridad vial, dictada por Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Andes.
- Capacitación sobre Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), entidad a cargo Porkcolombia.
- Capacitación sobre residuos sólidos, ofrecida por Empresas Públicas de Andes (E.P.A).
- Socialización del Reglamento Interno de Trabajo, a cargo del gerente de la Cooperativa el señor Andrés Felipe Vargas Escobar.
- Capacitación sobre inducción al SG-SST, a cargo de Xiomara Moncada.
- Capacitación sobre pausas activas y posturas corporales, dictada por Carolina Sánchez Fisioterapeuta APS Hospital.
- Capacitación sobre enfermedades transmitidas por alimentos, a cargo de Patricia Castrillón APS Hospital.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se encuentra divulgada en el cartel de la oficina y fue socializada con todos los empleados en la capacitación de inducción al SG-SST.

Plan anual de trabajo: El SG-SST se empezó a realizar e implementar a partir del mes de agosto de 2019, desde ese mismo instante se realizó el plan de trabajo y para el año 2020 ya se encuentra actualizado.

Archivo y retención documental del SG-SST: Todas las evidencias de las actividades realizadas son debidamente archivadas.

Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales: Todos los accidentes de trabajo son reportados inmediatamente ocurrido a la ARL positiva, hasta el momento no se han presentado accidentes graves o mortales, ni tampoco se han reportado enfermedades laborales.

Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales: En el momento se ha realizado la investigación de 3 accidentes de trabajo, de un operario de sacrificio Oscar Hernán Amaya y dos auxiliares de transporte Juan Carlos Vargas Escalante y Héctor David Jiménez Álvarez y se realizó la capacitación con todos los empleados sobre la lección aprendida de dichos accidentes.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos: La encargada del SG-SST externa Xiomara Moncada realizó un recorrido con los conductores y auxiliares de transporte verificando el cargue y descargue del material cárnico, para identificar los riesgos y peligros a los que están expuestos, así mismo estuvo evaluando los riesgos y peligros en las dos salas en el momento de sacrificio, luego de esto se ejecutó la matriz de riesgo y se hacen algunas recomendaciones para empezar a mitigar los peligros a los que están expuestos los empleados.

Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas: Se empezó a implementar y trabajar en la ejecución del plan de mantenimiento de equipos.

Entrega de elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado: A todos los empleados se les realiza la entrega de elementos de protección personal como camisa y pantalón antifluido, gafas, delantal, chaquetón antifluido, guantes, cofias, tapa bocas y en la capacitación de inducción al SG-SST se socializó el uso adecuado de los mismos.

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Ya se encuentra establecido y debidamente programada con la asesora del SG-SST.

Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Aun no se encuentra conformada la brigada, está programada para el 07 de abril y la capacitación para ejecutar el simulacro de evacuación se encuentra programado para el mes de junio con la asesora de SG-SST en compañía del cuerpo de bomberos voluntarios de Andes.

Revisión por la alta dirección: Está programada para mediados del año 2020 cuando se cumpla un periodo suficiente de ejecución del SG-SST.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

DESTINACION DE RECURSOS A NUESTRA RAZON DE SER “EL ASOCIADO”

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes pensando en el bienestar social de sus asociados realizó durante el año 2019 esfuerzos sustanciales para continuar ofreciendo a toda la familia cooperativa una serie de beneficios que con el paso del tiempo se han convertido para la cooperativa en deberes fundamentales para con sus asociados.

A continuación serán mencionadas las principales destinaciones económicas realizadas en el año 2019:

RECURSOS DESTINADOS A EDUCACIÓN

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes “COOPEXCA”, consciente de que la educación es parte integral del desarrollo social de las empresas, incursionó durante el ejercicio del año 2019 en procesos de extensión y formación dirigidos hacia sus asociados, expendedores de carnes, operarios de la Planta de Beneficio Animal Andes, transportadores y auxiliares de transporte con el propósito de fortalecer los oficios y operaciones en la industria cárnica de nuestra región.

Es por ello que durante el año 2019 se otorgó la oportunidad a todos nuestros asociados y clientes de asistir al curso de Protección de Alimentos para Manipuladores con una duración de 10 horas brindado por la institución Comfenalco y con certificación personalizada, tal como lo exigido la normatividad vigente.

En cuanto a los empleados que constituyen los centros de trabajo de la cooperativa se ofrecieron alrededor de ocho capacitaciones durante el año 2019. Entre las cuales tenemos Buenas Prácticas de Manufactura, Protección de Alimentos para Manipuladores, Manejo de Residuos Sólidos, Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Vial, Pausas Activas y Posturas Corporales, Enfermedades Transmitidas por Alimentos, etc.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

RECUROS DESTINADOS A OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES

Dentro de esta destinación de recursos se encuentran todas aquellas inversiones de cualquier cuantía que efectuó la cooperativa en el año 2019 buscando un beneficio directo para sus asociados, familias y demás personas involucradas en nuestras actividades.

La cooperativa durante el año 2019 continuó realizando destinaciones económicas considerables para el sostenimiento y fortalecimiento de los diferentes beneficios que se enmarcan dentro de estas obras y servicios sociales y que por ser tan escasos los excedentes en el año anterior fueron soportados por el centro de costos administrativo de la institución convirtiéndose en un gasto permanente, pero que la entidad lo tomo como un deber con sus asociados y no ha dejado de profesar.

1. PÓLIZA FUNERARIA POR UN AÑO PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS

Es una póliza tomada con la Funeraria Suroeste Antioqueño, la cual cubre en primera instancia servicios exequiales y en segundo nivel de importancia disminución en costos en servicios de salud, laboratorio, oftalmología, odontología, psicología, ortopedia, ginecología, descuentos en farmacia, entre otros. El cubrimiento que concede esta póliza en la actualidad, es la relación directa de la totalidad de los asociados de la cooperativa y tres miembros adicionales de su familia, los cuales son determinados libremente por cada asociado.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

DATOS DE POLIZA FUNERARIA 2019 - 2020		
DESCRIPCIÓN	N° DE PERSONAS	%
N° ASOCIADOS HABLES PARA RECIBIR LA POLIZA	46	100
N° ASOCIADOS QUE RECIBIERON LA POLIZA FUNERARIA	46	100
N° DE BENEFICIARIOS POR ASOCIADO PERMITIDO	3	—
TOTAL BENEFICIARIOS - PLAN POLIZA FUNERARIA	184	—

2. PLAN DE VIDA INTEGRAL CORPORATIVO

El Plan de Vida Integral Corporativo es una póliza única que ampara simultáneamente a un grupo de personas, las cuales deben estar unidas por un vínculo común, generalmente laboral. Este tipo de póliza está contratada por COOPEXCA como persona jurídica, llamada tomador y quien es el responsable de la póliza ante la Aseguradora. La compañía Suramericana de Seguros, es la entidad con la cual tenemos el vínculo contractual, siendo importante resaltar que las renovaciones se realizan durante el mes de septiembre de cada año y están incluidos en esta, todos aquellos asociados hábiles con valoración positiva por parte de la compañía aseguradora. Mediante esta póliza de vida nuestra cooperativa busca ofrecer un respaldo directo a sus asociados y sus familias por casos fortuitos de salud y vida.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

PLAN DE VIDA INTEGRAL 2019 - 2020	
COBERTURAS DE VIDA GRUPO	VALOR
Vida	30.438.639
Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad (INV)	30.438.639
Enfermedades graves (Indemnización del 50%)	15.219.320
Bono para gastos funerarios	3.500.000
Bono Canasta (Aplica por Vida e Invalidez por Accidente o Enfermedad)	6.000.000
Bono para educación	2.000.000
Auxilio por maternidad/paternidad	198.000
Incapacidad Total Temporal (Cobertura solo para afiliado principal)	10.000
COBERTURAS DE ACCIDENTES PERSONALES	
Muerte Accidental (Con o sin armas)	30.438.639
Invalidez, desmembración o inutilización accidental (Con o sin armas)	30.438.639
COBERTURAS DE RENTA	
Renta Diaria por Hospitalización (máx 180 días/evento)	28.989
Renta diaria por Hospitalización en Unidad de Cuidados Intensivos (máx. 10 días por vigencia anual.)	28.989
TOTAL PRIMA MENSUAL (Por asegurado)	36.306
TOTAL PRIMA ANUAL (Por Asegurado)	398.972

ASOCIADOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE VIDA INTEGRAL CORPORATIVO AÑO 2019-2020	
DETALLE	Nº PERSONAS
ASOCIADOS DENTRO DE PLAN VIDA COORPORATIVO	43
ASOCIADOS RECHAZADOS POR LA ASEGURADORA	3
ASOCIADOS NO INCLUIDOS	0
TOTAL DE ASOCIADOS	46

Para la vigencia 2019 – 2020 se lograron incrementar varias coberturas de la póliza, como lo son: muerte, invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad, muerte accidental e invalidez, desmembración o inutilización accidental. Hecho con el cual generamos un mayor respaldo a nuestra familia cooperativa.

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

3. DESTINACION DE RECURSOS PARA EXAMANES MEDICOS LABORALES A NUESTRSO ASOCIDOS QUE EJERCEN LA LABOR DE EXPENDIO DE CARNES.

Durante el año 2019 la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes le regalo a todos sus asociados que ejercen la labor de expendio de carnes los exámenes médicos laborales requeridos para el desempeño de esta actividad económica bajo la resolución 240 de 2013. Así mismo le ofrecimos la oportunidad a los demás expendedores de carnes y actores involucrados en la cadena cárnica para que se realizaran estos exámenes médicos laborales por medio de un convenio efectuado por nuestra institución con una tarifa más económica.

4. FONDO DE SOLIDARIDAD FORTALECIDO ECONÓMICAMENTE POR LOS ASOCIADOS.

Durante la celebración de la XXI (Vigésimo Primera) Asamblea General Ordinaria de Asociados se creó un nuevo fondo de solidaridad, el cual es consolidado por un aporte semanal por asociado de Mil pesos (\$1.000^{oo}) M/Cte., y cuya idea de formación fue aceptada y aprobada por decisión unánime de cada uno de los asociados que asistieron y participaron de la celebración de dicha asamblea en el año 2014.

El motivo principal de este fondo es solidificar un ahorro económico, el cual es realizado y fortalecido por cada miembro de la familia cooperativa. Este fondo de solidaridad es administrado por la institución y es el Consejo de Administración quien analiza y aprueba los desembolsos de dinero y su respectiva cuantía. Mediante este fondo nuestros asociados pueden contar con una ayuda económica en aquellos momentos extraordinarios donde por circunstancias de fuerza mayor el afectado busca un apoyo para rebasar las limitaciones que lo aquejen.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Durante el año 2019 dentro de este fondo de solidaridad se realizaron destinaciones especiales a varios de nuestros asociados. El primero de ellos fue el señor Luis Fernando Cardona Ochoa debido a un accidente de tránsito, en el cual tuvo graves consecuencias y una extensa recuperación. Luego se le realizó un aporte económico considerable al señor Jairo de Jesús Diez quien padecía graves quebrantos de salud. Por último se le otorgó ayudas económicas al señor Luis Oscar Henao Álzate y Bibiana María Henao Agudelo, ambos por motivo de cirugías de alto riesgo con extensos periodos de recuperación, lo cual no les permitía laborar y por ende devengar un salario para su sustento básico.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA GERENCIA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN EN EL AÑO 2019

En el ejercicio como Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA", además de las labores antes mencionadas, tuve la oportunidad de realizar durante el desarrollo del año 2019 otras actividades de gran similitud y referentes a las que desempeña y ejecuta la cooperativa y sus asociados, entre las cuales se describen a continuación algunas de ellas:

- ✓ Obras de gestión y acompañamiento constante en el cumplimiento de la normatividad vigente (Decreto 1500 – Resolución 240) en cuanto al proceso de sacrificio en la Planta de Beneficio Animal Andes y el proceso de reestructuración de la misma mediante el cumplimiento y ejecución del plan gradual de cumplimiento en su primera etapa de modernización y la correcta planificación para la puesta en marcha de la segunda etapa de modernización.
- ✓ Obras de gestión y representación a la sección de expendios de carnes de la Plaza de Mercados municipal y demás expendios de la zona urbana del municipio de Andes. Además de las múltiples reuniones con las entidades locales y gubernamentales para la ejecución de algunas reformas civiles y sanitarias de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

encaminadas a una solución pacífica para la construcción de una sala de desposte municipal.

- ✓ Asesoría y consultoría permanente al municipio de Andes para el mejoramiento de los procesos en todo lo relacionado con la cadena cárnica del municipio y de la Subregión del Suroeste Antioqueño.
- ✓ Vinculación a actividades sociales y culturales del municipio de Andes.
- ✓ Apoyo técnico a algunos asociados de la cooperativa "COOPEXCA" en lo referente a actividades productivas del sector agropecuario.

Cordialmente,

Andrés Felipe Vargas Escobar
ANDRÉS FELIPE VARGAS ESCOBAR

Ingeniero Agropecuario – Universidad de Antioquia

